

Expediente: EDT/UAI/007/2017.
Solicitud de Información: 00628017
**Respuesta de Solicitud de Información.
Acuerdo de Disponibilidad.**

Cuenta: Con el oficio EDT/CA/024/2017, signado por el MI. Manuel Jesús Hernández Domínguez, Coordinador Administrativo de esta empresa Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V., fechado el 18 de Mayo de 2017, mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud con número de folio 00628017. -----

LA EMPRESA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S.A. DE C.V, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

Vista a la cuenta que antecede se acuerda:-----

PRIMERO. De conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco 49, 50 fracciones III, XI y XVII y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 37, 39 y 42 del Reglamento de la Ley referida, téngase por recibida la solicitud de Acceso a la Información descrita en la cuenta que antecede; fórmese y radíquese el Expediente EDT/UAI/007/2017 y continúese con los trámites correspondientes.-----

SEGUNDO. Por presentado el oficio de cuenta, signado por el MI. Manuel Jesús Hernández Domínguez, Coordinador Administrativo de este Sujeto Obligado, mediante el cual da respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00628017, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 03 de Mayo de 2017 a las 14:53 horas, por Carlos Lopez Perez (sic), en la cual solicito: **"...Versión digital del instrumento notarial o documento análogo en el que conste que cedieron gran parte de sus acciones al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco (Centralizado, desconcentrado o Paraestatal..."** (Sic); Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: En el sitio oficial de internet (<http://www.edetab.com.mx/>), indican lo siguiente "el 06 de Marzo de 1999 que estos accionistas deciden mediante una cesión de derechos ceder a la Coordinación Deportiva y de Espectáculos de Tabasco... el 97% de las acciones de la empresa debido a pasivos a cargo de la sociedad"... por lo que se ordena agregar el oficio de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes. -

TERCERO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, IV, VIII y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento de la Ley referida, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es Pública. ----

En razón de lo expuesto, se acuerda entregar al interesado el oficio de cuenta por medio del cual el MI. Manuel Jesús Hernández Domínguez, Coordinador Administrativo de este Sujeto Obligado, adjuntó la respuesta respecto a la solicitud de información. -----

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO

Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 86100

www.edetab.com.mx

Oficina: (993) 3522787 y 88.

Cabe precisar que en atención al artículo seis de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme el interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona la información contenida en documentos previamente generados o en su caso que abren en los archivos del Sujeto Obligado.-----

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber al solicitante que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo, vía sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT. Debido a que fue el medio de acceso a la información optado por el solicitante, de igual manera agréguese el presente expediente conformado con motivo de la solicitud presentada, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma la TAT. Guadalupe Palmira Fletes Vazquez, Titular de la Unidad de Transparencia de ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S.A. DE C.V., en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete,----- Conste.



Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V.
R. F. C. EDY 990306 UW9
ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta Villahermosa,
Centro, Tabasco
C.P. 96100
Oficina: (993) 352 787 y 88
club@olmecastabasco.com

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO

Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 96100

www.edetab.com.mx

Oficina: (993) 3522787 y 88.



OLMECAS TABASCO
Espectáculos Deportivos
de Tabasco, S.A. de C.V.



Villahermosa, Tabasco a 18 de Mayo de 2017.

OFICIO EDT/CA/024/2017.

ASUNTO: *Búsqueda de Información*

TAT. Guadalupe Palmira Fletes Vázquez
Titular de la Unidad de Transparencia
PRESENTE

Estimada Palmira:

En respuesta al oficio al oficio EDT/UT/026/2016, de fecha 04 de Mayo de 2017, en el que nos remite solicitud de información con el folio número 00628017, realizada a través del Sistema Infomex Tabasco por el C. Carlos Lopez Perez, que a la letra dice:

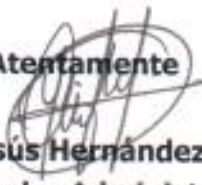
"...Versión digital del instrumento notarial o documento análogo en el que conste que cedieron gran parte de sus acciones al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco (Centralizado, desconcentrado o Paraestatal)... "

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: En el sitio oficial de internet (<http://www.edetab.com.mx/>), indican lo siguiente "el 06 de Marzo de 1999 que estos accionistas deciden mediante una cesión de derechos ceder a la Coordinación Deportiva y de Espectáculos de Tabasco... el 97% de las acciones de la empresa debido a pasivos a cargo de la sociedad"

Al respecto informo que de la lectura de la solicitud, se advierte que después de haber realizado una búsqueda en los archivos, se anexa la siguiente información al presente:

Sin otro particular, te envió un cordial saludo

Atentamente


MI. Manuel Jesús Hernández Domínguez
Coordinador Administrativo

C.C.P. Archivo.

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
Calle Circuito Deportiva S/N, Col. Atasta
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 86100
Oficina: (993) 3522787 y 88

NOTARIA PUBLICA No. 1

TACOTALPA, TABASCO, MEXICO.

Lic. Marco Antonio Buendía Burgos
NOTARIO SUSTITUTO



VOLUMEN CVIII

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4,635 (CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO).

—En la Ciudad y Municipio de Tacotalpa, Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo el día ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, YO LICENCIADO MARCO ANTONIO BUENDIA BURGOS, NOTARIO SUSTITUTO, actuando en el Protocolo de la Notaría Pública Número Uno del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, de la cual es TITULAR el LICENCIADO ROMEO ANTONIO UJAN RODRIGUEZ, con inscripción, ejercicio y sede en esta Ciudad, HAGO CONSTAR: LA COMPARUENCIA DEL SEÑOR C.P. ROGELIO MORALES MARTINEZ, quien viene a Protocolizar EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, DENOMINADA "ESPECTACULO DEPORTIVOS DE TABASCO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, acto que lleva a efecto de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes:—

ANTECEDENTES

—I.—Que mediante Escritura Pública Número 4,633 VOLUMEN CVI DE FECHA CINCO DE MARZO DE 1999, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO, QUE CONTIENE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ENTRE SU OBJETO SOCIAL: LA INVERSIÓN FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL DEPORTE EN GENERAL EN SUS DIFERENTES RAMAS, CONTRATACIÓN DE JUGADORES, MANAJERS O ENTRENADORES PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES RAMAS DEL DEPORTE, DESTACANDO LAS DE BEISBOLISTAS NACIONALES O EXTRANJEROS, DURACION DE 99 AÑOS Y UN CAPITAL INICIAL DE \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS PESOS 00/100 M.N.), CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, Y DE NACIONALIDAD MEXICANA. DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, BAJO EL NUMERO 206 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 115 DEL LIBRO PRIMERO DE COMERCIO TOMO V. Duplicado 104.—

—II.—ACTA QUE SE PROTOCOLIZA: En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, domicilio social de "ESPECTACULOS DEPORTIVOS DE TABASCO", S.A DE C.V., siendo las 10:00 horas del día 6 de marzo de 1999, se reunieron en el domicilio social, los accionistas que representan el cien por ciento del

C O C I E N T O S

[Handwritten signature]

capital social íntegramente suscrito y pagado, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "ESPECTACULOS DEPORTIVOS DE TABASCO", S.A. DE C.V.-----

Presidió la Asamblea el señor Lic. Diego Nicolás Ronique Palavicini en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y actuó como Secretario el del propio Consejo, señor Carlos Elías Dugglug Martínez, de conformidad con lo previsto en la cláusula Décima Novena de los Estatutos Sociales, también estuvo presente el señor C.P. ROGELIO MORALES MARTINEZ, Comisario Propietario de la sociedad.-----

El Previamente nombrado escrutador al señor Héctorberto Gómez de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima novena de los Estatutos de la Sociedad, quienes después de aceptar sus cargos, procedieron a efectuar el recuento, para lo cual revisaron los títulos de acciones y el libro de registro de acciones nominativas y prepararon la Lista de Asistencia que se agregó al apéndice de esta Acta como Anexo No. 1, en la cual se hace constar que se encontraban debidamente representados en la Asamblea las 25,000 acciones ordinarias, nominativas, en que se divide el 100% del capital social suscrito y pagado de "ESPECTACULOS DEPORTIVOS DE TABASCO", S.A. DE C.V.-----

Con base en la certificación extendida por los Escrutadores y con fundamento en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con lo dispuesto por la cláusula décima quinta de los estatutos sociales, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, pidiéndole al Secretario a dar lectura al siguiente:-----

A la misma, se hace constar que se encuentran presente al señor JOSE ANTONIO BARRIO DE JESUS MORALES RODRIGUEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE DE CODETAB, quién asiste a la Asamblea con carácter de invitado.-----

ORDEN DEL DIA

I. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación para que el señor DIEGO NICOLAS RONIQUE PALAVICINI realice una cesión de derechos respecto de un crédito a cargo de la sociedad por la cantidad de \$10'000,000.00 a la Sociedad CODETAB.-----

II. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación, sobre la conveniencia de aumentar el capital social en su parte fija como consecuencia de la capitalización de pasivos que actualmente tiene la empresa en su contra por la cantidad de \$10'000,000.00, y su consecuente reforma a los estatutos sociales en su parte conducente.-----

---III. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación respecto a la propuesta de cambio de Consejo de Administración.-----

IV. Nuevo nombramiento o ratificación del Director General de la empresa y otorgamiento de las poderes para el desempeño de sus funciones.-----

NOTARIA PUBLICA No. 1
TACOTALPA, TABASCO, MEXICO.

Lic. Marco Antonio Burenda Burgos
NOTARIO SUSTITUTO



--V.- Cualquier otro asunto que deseen tratar los señores accionistas relacionado con los puntos anteriores y, designación de delegados especiales.-----

PRIMER PUNTO.- En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Lic. Diego Nicolás Rosique Palavicini, manifestó que dentro de las obligaciones que le fueron transmitidas a la sociedad como consecuencia de la Escisión por la cual se creó "ESPECTACULOS DEPORTIVOS DE TABASCO", S.A. DE C.V., existen pasivos a cargo de la sociedad y a favor del señor Lic. Diego Rosique Palavicini por la entidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mismos que, de no haber impedimento alguno por parte de la sociedad, el señor Lic. Diego Rosique Palavicini solicita la autorización para que pueda ceder sus derechos crediticios al Organismo Descentralizado Coordinación de Deportes y Espectáculos de Tabasco a título oneroso, en virtud de que dicha empresa desea que en razón del pasivo antes aludido se le emitan acciones representativas del capital social en su parte fija por el mismo valor, mediante el incremento de capital por capitalización de dicho pasivo, lo cual será materia de discusión en el siguiente punto del orden del día.----

Continúa manifestando el señor Lic. Diego Rosique Palavicini que en caso de que se le conceda la autorización para que ceda sus derechos crediticios sobre el pasivo materia de la presente a favor del Organismo Descentralizado Coordinación de Deportes y Espectáculos de Tabasco, será necesario que el representante de la sociedad "ESPECTACULOS DEPORTIVOS DE TABASCO", S.A. DE C.V., firme de conformidad el contrato de cesión de derechos con garantía prendaria que en este acto nos presenta, mismo que se reparte a cada uno de los accionistas para su estudio.-----

Escuchada que fue la propuesta anterior, y de haber desahogado en todos sus puntos los cuestionamientos que los accionistas hicieron al respecto, por unanimidad de votos se tomaron las siguientes:-----

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Se autoriza al señor Lic. Diego Nicolás Rosique Palavicini para que proceda a ceder sus derechos crediticios que tiene a su favor y con cargo al pasivo de la empresa "ESPECTACULOS DEPORTIVOS DE TABASCO", S.A. DE C.V., por la entidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en virtud de no existir impedimento legal alguno y por estar los accionistas en forma unánime de acuerdo con dicha cesión.-----

SEGUNDA.- Se autoriza que cualquiera de los representantes legales de la empresa que cuente con poder suficiente para hacerlo, proceda a firmar de conformidad el contrato de cesión de derechos a que se refiere el resolutive anterior.-----

RESOLUCIONES

Burenda

SEGUNDO PUNTO.- En uso de la palabra el Presidente de la Asamblea, manifestó a los accionistas que considerando que la empresa "ESPECTACULOS DEPORTIVOS DE TABASCO", S.A. DE C.V., se encuentra prácticamente iniciando operaciones, sería muy conveniente eliminar el mayor pasivo a cargo de la sociedad a fin estar en mejores posibilidades de desarrollar el objeto social, por lo cual propone a los accionistas que, en caso de que el Organismo Descentralizado Coordinación de Deportes y Espectáculos de Tabasco, la cual es la principal acreedora de la empresa con un crédito a su favor por la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que se encuentran presente en este acto, a través de su representante el señor José Antonio Isidro de Jesús Nieves Rodríguez, como invitada de la Asamblea, manifieste expresamente su conformidad y aceptación a la presente propuesta, se capitalice el pasivo antes aludido, procediéndose desde luego al aumento de capital social en su parte fija en la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para que en lo sucesivo el capital social de "ESPECTACULOS DEPORTIVOS DE TABASCO", S.A. DE C.V., sea de \$12'500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en cuyo caso el Organismo Descentralizado Coordinación de Deportes y Espectáculos de Tabasco pasaría a ser accionista de la sociedad por el monto íntegro del aumento del capital social que se propone.

En ese momento el Presidente de la Asamblea y a petición de los accionistas, cedió la palabra al señor José Antonio Nieves quién representa en este acto al Organismo Descentralizado Coordinación de Deportes y Espectáculos de Tabasco para que, en caso de que así lo quisiera, manifestara la postura de su representada. El señor José Antonio Nieves manifestó a los presentes en representación del Organismo Descentralizado Coordinación de Deportes y Espectáculos de Tabasco su deseo de que sea capitalizado el crédito a favor de su representada mediante el aumento del capital social de "ESPECTACULOS DEPORTIVOS DE TABASCO", S.A. DE C.V., en su parte fija por el monto total del crédito, es decir, en la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el caso de que el Asamblea así lo autorice.

Dirigidas las propuestas formuladas por el Presidente del Consejo de Administración, y la intervención del señor José Antonio Isidro de Jesús Nieves Rodríguez en representación del Organismo Descentralizado Coordinación de Deportes y Espectáculos de Tabasco la empresa, y después de deliberar ampliamente al respecto, los accionistas adoptaron por unanimidad las siguientes:

RESOLUCIONES

NOTARIA PUBLICA No. 1

TACOTALPA, TABASCO, MEXICO.

Hic. Marco Antonio Barandía Vargas
NOTARIO SUSTITUTO



TERCERA.- Se aprueba integralmente la propuesta formulada por el presidente de capitalizar el actual pasivo de la sociedad a favor del Organismo Descentralizado Coordinación de Deportes y Espectáculos de Tabasco por la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).-----

CUARTA.- Se tiene al Organismo Descentralizado Coordinación de Deportes y Espectáculos de Tabasco por expresada su conformidad y su deseo de que el crédito a su favor a que se refiere el resolutive anterior sea capitalizado mediante el aumento de capital social en su parte fija por el total de dicho pasivo, es decir, en la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).-----

QUINTA.- Se aumenta el capital social de la Sociedad, en su parte fija en la suma de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) mediante la omisión de 100,000 (CIEEN MIL) acciones ordinarias, con valor nominal de \$100.00 (CIEEN PESOS), para que el capital social ascienda a la suma de \$12'500,000 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), las cuales corresponden integralmente al capital mínimo fijo.-----

SEXTA.- En virtud de lo anterior, las acciones emitidas con motivo del aumento de capital a que se refiere el acuerdo inmediato anterior se distribuirán de la siguiente forma:-----

ACCIONISTA	NO. DE ACCIONES	CAPITAL FIJO
DIEGO NICOLÁS ROSIQUE PALAVICIN	10,000	
CARLOS ELIAS DAGDUG MARTINEZ	10,000	
EVILIO BRITO CÓMEZ	5,000	
COORDINACION DE DEPORTES Y ESPECTACULOS DE TABASCO	100,000	
TOTAL.	125,000	

SEPTIMA.- En virtud del aumento de capital social autorizado, se reforma la cláusula SEXTA, para que en lo sucesivo quede redactada como sigue:-----

... SEXTA.- El Capital Social de la Compañía es Variable, el Capital Social Mínimo es de \$12'500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), representado por acciones nominativas totalmente suscritas y pagadas, dividido en ciento veinticinco mil acciones nominativas, con valor nominal de CIEEN PESOS cada una.-----

El Capital de la Sociedad variable es ilimitado; la Asamblea Ordinaria de Accionistas, podrá determinar en cualquier tiempo que el Capital de la Sociedad se clasifique en Acciones Comunes y en Acciones Preferentes de voto limitado, las cuales a su vez podrán

COPIA ORIGINAL

Barandía Vargas

tener a su valor nominal y ser divididas en diferentes Series, según lo acuerde la mencionada Asamblea."-----

OCTAVA.- Se autoriza a los señores DIEGO NICOLAS ROSIQUE PALAVICINI y CARLOS ELIAS DAGDUG MARTINEZ para que en su carácter de miembros del Consejo de Administración, cancele los actuales títulos de acciones, así como para que emitan y autoricen con su firma los nuevos certificados o títulos de acciones a que se refieren los Acuerdos que anteceden -----

NOVENA.- Se autoriza al señor EVELIO BRITO GOMEZ miembro del Consejo de Administración, para que realice los asientos correspondientes en el Libro de Registro de Accionistas y Variaciones de Capital.-----

TERCER PUNTO.- En relación con el presente punto del Orden del Día, el Presidente pidió al Secretario que diera lectura a la propuesta que se hace de nombrar nuevos miembros del Consejo de Administración o en su caso ratificar a los miembros actuales en sus cargos, hecho lo cual, los accionistas por unanimidad de votos acordaron adoptar la siguiente -----

RESOLUCION

NOVENA.- A partir de esta fecha el Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas, mismas que en el desempeño de su cargo gozarán de todas las facultades y atribuciones que les otorgan los estatutos sociales y la legislación mercantil correspondiente:-----

PRESIDENTE: JOSE ANTONIO ISIDRO DE JESUS NIEVES RODRIGUEZ

SECRETARIO: ROMEO ANTONIO ULIN RODRIGUEZ,

TESORERO: EMILA DEL CARMEN CHUC DURAN

PRIMER VOCAL: DIEGO NICOLAS ROSIQUE PALAVICINI

Asimismo, se hace constar que los miembros del Consejo de Administración han concionado su manejo conforme lo establece el Artículo Décimo Cuarto de los estatutos sociales.-----

CUARTO PUNTO.- En uso de la palabra y a efecto de desahogar el cuarto punto del Orden del Día, el Presidente expresó a los presentes la necesidad de ratificar o nombrar a un Director General de la empresa con amplias facultades a efecto de brindar un mayor dinamismo a las operaciones que en forma cotidiana realiza la sociedad, por lo que, en caso de que así lo considere pertinente la Asamblea, propone, a reserva de las probables propuestas que quisieran realizar los accionistas, la ratificación del señor Angel Jesús del Campo Mola, quien es conocido por los asistentes por su excelente reputación, probidad y honradez -----

NOTARIA PUBLICA No. 1
TACOTALPA, TABASCO, MEXICO.

Lic. Marco Antonio Arendía Burgos
NOTARIO SUSTITUTO



Escuchada que fue la propuesta hecha por el presidente, los Asambleístas por unanimidad de votos adoptaron la siguiente:-----

RESOLUCION

DECIMA.- Se ratifica como Director General de la empresa al señor Dr. Angel Jesus del Campo Molo, quien en el ejercicio de sus funciones tendrá la amplitud de poderes y facultades siguientes:-----

I.- Poder general para pleitos y cobranzas con la amplitud de facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos de lo dispuesto por el primer y segundo párrafo del Artículo 2,858 del Código Civil del Estado de Tabasco, pudiendo el apoderado, en forma enunciativa más no limitativa:-----

I.- Para desistirse; II.- Para transigir; III.- Para comprometer en árbitros; IV.- Para absolver y articular posiciones; V.- Para Recurrir; VI.- Para recibir pagos; VII.- Para los demás actos que expresamente determine la Ley. VIII.- Para otorgar y revocar poderes.

2.- Poder general para actos de administración en términos del segundo párrafo del artículo 2,858 del Código Civil de Tabasco.-3.- Poder General para actos de Administración Laboral, en los términos de los artículos 11 y 692 de la Ley Federal del Trabajo ante las Juntas Locales y Federales, de Conciliación Locales y Federales.-----

QUINTO PUNTO.- En relación con el quinto punto del Orden del Día, el Presidente solicitó al Secretario que diera lectura a la proposición que se somete a la Asamblea respecto al nombramiento de Delegados para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones de la misma.-----

Escuchada la proposición que antecede, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó la siguiente:-----

RESOLUCION

DECIMA PRIMERA.- Se designa como Delegado de esta Asamblea a ROGELJO MORALES MARTINEZ, para que (I) comparezca en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección a protocolizar en todo o en parte el acta de la presente Asamblea y formalicen el otorgamiento de los poderes otorgados, (II) para que realice todos los demás actos y firmen todos los documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en el desarrollo de la presente Asamblea, y (III) para que inscriba por sí o por la persona que designen, la escritura de protocolización de esta acta en el Registro Público de Comercio correspondiente.-----

Acta agotada, el Presidente preguntó a los accionistas si deseaban tratar algún otro asunto y habiendo contestado éstos negativamente, ordenó un receso para dar lugar a la

COPIA
C O P I A
C O P I A

formulación de la presente acta, hecho lo cual el Secretario dio lectura de la misma, siendo aprobada en su totalidad y firmaron al calce para constancia todos los presentes.--

-----CLAUSULAS-----

--PRIMERA.- Como lo solicita el Señor C.P. ROGELIO MORALES MARTINEZ, quien me acredita su personalidad con la que comparece en este acto con el acta que se protocoliza y la legal existencia de su representación con lo descrito en el antecedente de esta escritura. En el desahogo del Cuarto punto del Orden del Día, queda debidamente protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los acuerdos que la rigen y elevada a instrumento público.-----

-----GENERALIAS-----

--El compareciente por sus generales manifiesta ser:-----

--El Señor C.P. ROGELIO MORALES MARTINEZ, Mexicano por nacimiento, Mayor de Edad, Con domicilio en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta sin hereditario en este acto y de paso por esta ciudad.-----

YO, EL NOTARIO CERTIFICO: Que conozco al compareciente y a mi juicio tiene capacidad legal para contratar y obligarse que lo relacionado o inserto concuerda fielmente con sus originales que tuvo a la vista, que les al otorgante el presente instrumento su alto y clara voz y que conforme a sus términos lo ratifica y firma ante mí el día, mes y año de su encabezamiento, DOY FE.-----

FIRMA DEL COMPARECIENTE.- C.P. ROGELIO MORALES MARTINEZ.-UNA FIRMA.- LICENCIADO MARCO ANTONIO BUENDIA BURGOS.- FIRMA Y SELLO DE LA NOTARIA.-----

AUTORIZACION.- En la Ciudad y Municipio de Tacotalpa, Estado de Tabasco, Republica Mexicana, siendo el día ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO, DOY FE. LICENCIADO MARCO ANTONIO BUENDIA BURGOS, FIRMA Y SELLO DE LA NOTARIA.-----

-----DOCUMENTOS DEL APENDICE-----

LETRA A.- ACTOS Y CONTRATOS.- SE PAGARON LOS ACTOS Y CONTRATOS ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO, EL DIA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

ES PRIMER TESTIMONIO.- DE LA ESCRITURA QUE FIELMENTE COMPULSADA DE SU ORIGINAL, EXISTENTE EN EL PROTOCOLO EN QUE ACTUO, EN MI CARACTER DE NOTARIO PUBLICO SUSTITUTO NUMERO UNO (1), CON ADSCRIPCION EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, QUE EXPIDO EN (15) FOJAS, FIRMADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL

NOTARIA PUBLICA No. 1

TACOTALPA, TABASCO, MEXICO.

Lic. Marco Antonio Bureña Burgos

NOTARIO SUSTITUTO



DENOMINADA "ESPECTACULO DEPORTIVOS DE TABASCO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO, SIENDO EL DIA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DOY FE

LIC. MARCO ANTONIO BUREÑA BURGOS

IN/INL-580311-0025



NOTA DE INSCRIPCION:

Villahermosa, Tabasco., a Doce de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Nueve. En virtud de haberse presentado al Fe de Notariedad el presente instrumento de fe pública, Contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere presentado hoy a las 10:39 horas, fué inscrito bajo el número 212 del Libro General de Entradas; a Fojios del 1756 al 1760 - del Libro de Duplicados Volumen 123; quedando anotado en el folio 216 vuelta del Libro Primero de Comercio Tomo V. EXENTO DE PAGO

COTIZACION
[Handwritten signature]



LA DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

LICENCIADA GRACIELA GONZALEZ DEL CASTILLO

[Handwritten signature]
RGM/ndm
Castillo